Informe de Evaluación N° 29/2023

CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023
"ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION" - ID N° 435.813

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de las ofertas de la **CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION" - ID N° 435.813.-**

El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1635 de fecha 24 de agosto de 2023, y en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abg. Gladys Escobar y la Sra. Mariela N. Zárate, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y el Lic. Alfonso Meaurio, representante de la Dirección General Técnica.

2. ANTECEDENTES:

El llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 435.813, y el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME DE EVALUACION:

Los documentos elaborados por este Comité y que forman parte integral del Informe de Evaluación son los siguientes:

- Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Anexo II: Cuadro de Adjudicación.

4. ACTA DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 13 de noviembre de 2023, a las 10:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, contando con la presentación de los siguientes oferentes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARGOS TECH S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 279.200.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 14.000.000 Vigencia de la Póliza: De 13/11/2023 a 20/04/2024, 159 días
AYCOM S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 282.085.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Segesa Monto total asegurado Gs.: 15.500.000 Vigencia de la Póliza: De 13/11/2023 a 10/04/2024, 149 días
TRONIX S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 290.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 14.500.000 Vigencia de la Póliza: De 24/10/2023 a 21/04/2024, 180 días

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No se registran observaciones.

Observaciones de los representantes en el Acto, de las empresas oferentes:

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Lic. Alfonso Meaurio V.
Topógrafo
M.U.V.H.

Observación a la oferta: 80088565-1 - PARGOS TECH S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de la empresa Tronix SRL deja constancia que las empresa Pargo Tech y Aycom SRL no presenta modelo ni catalogo del equipo ofertado, tampoco presentan la carta de representación o autorización del fabricante para ofertar dicha marca dentro del territorio nacional	80003030-3 - TRONIX S.R.L.	José Sánchez Gaona	2023-11-13 10:53:22

Observación a la oferta: 80023045-0 - AYCOM S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de la empresa Tronix SRL deja constancia que las empresa Pargo Tech y Aycom SRL no presenta modelo ni catalogo del equipo ofertado, tampoco presentan la carta de representación o autorización del fabricante para ofertar dicha marca dentro del territorio nacional	80003030-3 - TRONIX S.R.L.	José Sánchez Gaona	2023-11-13 10:53:22

En relación a la observación realizada por la empresa TRONIX S.R.L., respecto a la *"Carta de representación o autorización del fabricante"*, para las ofertas presentadas por PARGOS TECH S.A. y AYCOM S.R.L, procedemos a dar contestación a la misma:

Verificando el Pliego de Bases y Condiciones se constata que tales documentaciones NO ha sido requerido, conforme se acredita con la siguiente imagen:

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La Autorización del Fabricante es un documento que no puede volverse sustancial si no fue requerido en el PBC, porque estaría afectando la participación de los oferentes. Asimismo, no se observa que se hayan realizado consultas o cuestionamientos en el periodo de consultas de la convocatoria, con las justificaciones que pueda ocasionar una modificación a las bases del PBC.

En relación a la presentación de modelo y catálogo del equipo ofertado, si bien tampoco se encuentra requerida la presentación en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité, solicitará en su oportunidad y dentro de las atribuciones que las legislaciones vigentes le confiere, aclaraciones sobre la oferta a fin de garantizar que el bien cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Al respecto, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 estable en su Art. 59 lo siguiente: *"Aclaraciones de la Oferta. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*.

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

Mariela Zarate de Vooght

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Lic. Alfonso Meaurio V.
Topógrafo
M.U.V.H.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PARGOS TECH S.A.	AYCOM S.R.L.	TRONIX S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE
Documentos que acrediten la representación legal de la empresa. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta SIPE/ CUMPLE	Presenta SIPE/ CUMPLE	Presenta SIPE/ CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta SIPE/ CUMPLE	Presenta SIPE/ CUMPLE	Presenta SIPE/ CUMPLE
Constancia del SIPE	1770383	1773704	1773390

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **PARGOS TECH S.A., AYCOM S.R.L. y TRONIX S.R.L.,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente son unas **"OFERTAS EVALUABLES".**

Todas las empresas **CUMPLEN** con el criterio de cumplimiento con las documentaciones de carácter sustancial. La representación legal, las facultades del firmante y la existencia legal de la empresa se encuentran acreditadas. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta se encuentra debidamente extendida respecto al porcentaje de la oferta y por el plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.

6. **MARGEN DE PREFERENCIA:** El bien ofertado no es de procedencia nacional. Por lo tanto, no aplica este criterio.
7. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** No se aplica, debido a que el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat constituye domicilio en Asunción, Capital.

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:

Se procede igualmente, a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del inc. a) del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas, por lo que, este Comité ha constatado que NO existe error aritmético en las planillas de precios presentadas por las firmas **PARGOS TECH S.A., AYCOM S.R.L. y TRONIX S.R.L.**

Teniendo en cuenta el cuadro up supra mencionado y que la adjudicación se realizará por el **TOTAL**, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente detalle:

N°	Empresa Oferente	Monto total de su oferta
1	PARGOS TECH S.A.	279.200.000 Gs.
2	AYCOM S.R.L.	282.085.000 Gs.
3	TRONIX S.R.L.	290.000.000 Gs.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa: *a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones*

Mariela Zarate de Vooght | Abog. Graciela Escobar Portillo, Dirección Gral. de Planificación Estratégica MUVH | Lic. Gustavo Recalde, Coordinación DGAF MUVH | Lic. Alfonso Meaurio V., Topógrafo M.U.V.H.

aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato... 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".sic.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, se obtiene que la oferta de menor costo y que cumple con los documentos y requisitos sustanciales, es de la empresa **PARGOS TECH S.A.,** por consiguiente, se procede a la evaluación de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación establecidos en el PBC.

10. EVALUACION DE OFERTA DE PARGOS TECH S.A.

10.1. Análisis de los precios ofertados.

Se verifica que los precios unitarios, presentados por la firma **PARGOS TECH S.A.**, no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo.

Por lo tanto, se prosigue con el análisis de la oferta de la firma **PARGOS TECH S.A.**, a fin de verificar que haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales, financieros, y de experiencia conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, se prosigue con el análisis de la oferta de la firma **PARGOS TECH S.A.**, a fin de verificar que haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales, financieros, y de experiencia conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones

10.2. Verificación de la presentación de los documentos de carácter formal

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 62 del Decreto N° 2.992/2019 y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité podrá requerir que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta*"

Por consiguiente, se solicitó, vía correo electrónico, la presentación de las documentaciones faltantes, a través de la Nota CPEO N° 84/2023 del 17 de noviembre de 2023.

La firma **PARGOS TECH S.A.,** no presentó los documentos que le fueron requeridos. Por consiguiente, se procede a la descalificación de su oferta, de conformidad a lo establecido en el Art. 62° "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Nº 2992/2019 que establece: "*... el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...*".

Por lo expuesto, y de conformidad al método de evaluación establecido en el PBC, se continúa con la evaluación de la segunda mejor oferta, la cual pertenece a la empresa **PARGOS TECH S.A.**

11. EVALUACION DE OFERTA DE AYCOM S.R.L.

11.1. Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Mariela Zarate de Vooght

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Lic. Alfonso Meaurio V.
Topógrafo

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En la oferta presentada por **AYCOM S.R.L.** no se ha detectado que la oferta del ítem se encuentra fuera del rango establecido.

Por lo tanto se concluye que el precio es razonable, por lo cual este Comité dentro de sus facultades discrecionales determina que el precio en los ítems indicados precedentemente resulta aceptables y la oferta aceptada.

Por lo tanto, se prosigue con el análisis de la oferta de la firma **AYCOM S.R.L.**, a fin de verificar que haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales, financieros, y de experiencia conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones.

11.2. Verificación de la presentación de los documentos de carácter formal

Luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 62 del Decreto N° 2.992/2019 y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité podrá requerir que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta*".

Por consiguiente, se solicitó a la empresa la presentación de las documentaciones faltantes, a través de la Nota CPEO N° 85/2023 del 21 de noviembre de 2023.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

La empresa presentó todos los documentos que le fueron requeridos en tiempo, por lo que se procede a su análisis:

Documentos legales	AYCOM S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta/CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta/CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta/CUMPLE
Patente Comercial Vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Documento en estado activo en el SIPE/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Documento en estado activo en el SIPE/CUMPLE

Realizada la verificación correspondiente, se concluye que la empresa **CUMPLE** con los documentos legales, lo relativo a la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, serán analizados en el criterio de evaluación respectivo.

11.3 Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Mariela Zarate de Vooght

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Lic. Alfonso Meaurio V.
Topógrafo
M.U.V.H.

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
1252988	Emigdio Báez Gonzalez	Gerente General	No registra datos	4988320
5294812	Richard Daniel Báez Pagliaro	Gerente Comercial	No registra datos	4988412

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 6716/21.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Por lo tanto, la empresa **AYCOM S.R.L.**, CUMPLE con la Capacidad Legal.

11.4 Capacidad Financiera

Del análisis de la documentación presentada se concluye lo siguiente:

Documentos para Evaluación de la Capacidad Financiera:	
a.Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta/CUMPLE
b.Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE RG.	Presenta/CUMPLE
c.IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	no aplica
d.Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	no aplica
e.Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP.	no aplica

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mariela Zarate de Vooght

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Lic. Alfonso Meaurio V.
Topógrafo
MUVH

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

COEFICIENTES FINANCIEROS					
Información Financiera	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**	**Total**	**Promedio**
Activo corriente	1.911.170.933	1.996.148.579	1.974.098.696		
Pasivo corriente	559.174	583.777	650.329		
Indice	**3.417,85**	**3.419,37**	**3.035,54**	**9872,753**	**3.290,92**
Pasivo Total	559.174	583.777	650.329		
Activo Total	1.911.170.933	1.996.148.579	1.974.098.696		
Indice	**0,0003**	**0,0003**	**0,0003**	**0,000914**	**0,000305**
Rentabilidad	27.806.816	112.758.853	90.643.424		
Capital	32.000.000	32.000.000	32.000.000		
Indice	**0,87**	**3,52**	**2,83**	**7,225284**	**2,41**
Indicadores Financieros			**Exigencia del PBC**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
Coeficiente de liquidez		3290,92	Igual o mayor que 1	CUMPLE	
Coeficiente de endeudamiento		0,0003	No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE	
Coeficiente de rentabilidad		2,41	No debe ser negativo	CUMPLE	

Por lo tanto, la empresa AYCOM S.R.L., CUMPLE con el criterio de capacidad financiera.

11.5 Experiencia Requerida.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera lo siguiente:

Documentos para Evaluación de la Experiencia:	
Demostrar la experiencia en Ventas de Equipos de Medición y/o Geoposicionamiento y/o informáticos en general, con facturaciones de ventas y/o contratos a entes públicos y/o privados en cualquiera de los últimos 3 (tres) años (2020-2021-2022) que en sumatoria totalicen como minio el 50 % del valor ofertado..	Presenta/CUMPLE

El 50% del monto de la oferta de la empresa es de Gs. 141.042.500, presentando facturaciones de ventas y/o contratos por valor de Gs. 668.592.530, en concepto de ventas de equipos de medición, geoposicionamiento y equipos informáticos, comprendidos en los años requeridos; superando de esa manera el 50% del monto de su oferta.

Por lo tanto, la empresa AYCOM S.R.L., CUMPLE con el criterio de experiencia.

11.6 Análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considera lo siguiente:

Documentos para Evaluación de la Capacidad Técnica:	
1. Presentar Declaración Jurada donde indiquen que lo solicitado cumplen con todas las características técnicas solicitadas	Presenta/CUMPLE

La empresa presentó la Declaración Jurada donde indica que lo ofertado cumple con todas las características técnicas solicitadas, anexando Catálogos del bien ofertado, con los modelos y detalles de las especificaciones técnicas de cada uno de los componentes del equipo, a fin de corroborar el cumplimiento.

El bien ofertado corresponde a la marca TRIMBLE. Para su colectora es el modelo TSC5 y para los canales y receptores es el R12.-

El análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado, lo realizó la Dirección General Técnica, por parte de su representante designado para esta evaluación, el cual concluyó que el equipo ofertado CUMPLE con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

Por lo tanto, el bien ofertado por la empresa AYCOM S.R.L. , CUMPLE con los requerimientos de las especificaciones técnicas solicitadas por la Dirección General Técnica.

Mariela Zarate de Vooght

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Lic. Alfonso Meaurio V.
Topógrafo
M.U.V.H.

Asimismo, con este análisis se da respuesta a la observación respecto a modelo y catálogo de los bienes, realizada en el Acto de Apertura.

12. Motivos de Calificación:

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **AYCOM S.R.L.,** y que cumple en su totalidad, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es "OFERTA CALIFICADA" y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*

13. Disponibilidad Presupuestaria:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° N° 227/2023, obrante en el legajo del llamado.

14. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a la oferta analizada en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION" - ID N° 435.813,** a la firma **AYCOM S.R.L.**, con **RUC N° 80023045-0,** por el monto de **Gs. 282.085.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL) IVA incluido**, conforme al Anexo II – Cuadro de Adjudicación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:30 horas del día 22 de noviembre del 2023, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Es nuestro informe.

Sra. Mariela Zárate
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

Abg. Gladys Escobar
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

Lic. Gustavo Recalde
Representante
Dirección Gral. De Administ. y Finanzas

Lic. Rosanna Amarilla
Representante
Dirección Gral. De Control Interno

Lic. Alfonso Meaurio
Representante
Dirección General Técnica

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT PARAGUAY | PARAGUÁI TAVAPY ÑEMOHENDA, OGA'APO HA TEKOHA MOTENONDEHA

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Concurso de Ofertas N° 2/2023 "ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION" - ID N° 435.813

Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas

						CONVOCANTE	PARGOS TECH S.A.					AYCOM S.R.L					TRONIX S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% variación
1	52161518-001	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION	Unidad	UNIDAD	1	306.200.000	TRIMBLE	EE.UU.	279.200.000	279.200.000	-9	TRIMBLE	EE.UU.	282.085.000	282.085.000	-8	TRIMBLE	USA	290.000.000	290.000.000	-5
									Precio Total	279.200.000					282.085.000					290.000.000	

Mariela Zarate de Vooght

Abog. Gladys Escobar Portillo
Direccion Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Alfonso Meaurio V.
Topógrafo
M.U.V.H.

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Concurso de Ofertas N° 2/2023 "ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION" - ID N° 435.813

Anexo II - Cuadro de Adjudicación

						AYCOM S.R.L			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52161518-001	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION	Unidad	UNIDAD	1	TRIMBLE	EE.UU.	282.085.000	282.085.000
Monto total									282.085.000

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Alfonso Meaurio V.
Topógrafo
M.U.V.H.

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH